

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-374 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2023 ha sido aprobado el padrón para el cobro de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2023.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, que podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en la oficina de la empresa AQUARBE en el municipio de Astillero, durante el plazo de 15 días contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, abarcará desde el día 1 de enero 28 de febrero de 2023, ambos inclusive. Los contribuyentes obligados al pago, podrán realizar el pago de sus deudas en cualquier entidad bancaria operante en la plaza, o mediante domiciliación bancaria. Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante alcaldía previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones, a fecha de pie de firma.

Astillero, 17 de enero de 2023.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2023/374

CVE-2023-374